

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2580
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1822 de fecha 17.07.2012 que autoriza contratación de Profesionales vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público : Sr. Guillermo Arias del Canto, Sr. Juan Luis González Lira, Viviana López Recabarren, Rodrigo Parada Alarcón, Pablo Valenzuela Fortini y David Duarte Ampuero, para cumplir funciones en la Oficina Comunal de la Vivienda específicamente en PSAT y EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 2126 de fecha 27.07.2012 que autoriza modificar la contratación de la Srta. Viviana López Recabarren.

El Decreto Alcaldicio N° 2172 de fecha 31.07.2012 que regulariza proceso administrativo y aprueba contrato de fecha 31.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Viviana López Recabarren.

El Memo N° 463 de fecha 31.07.2012 de Administración Municipal mediante el cual remite para su aprobación Anexo de Contrato de fecha 31.08.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y monto global Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 31.08.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Viviana Andrea López Recabarren, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2, domiciliada en Rafael Tagle N° 181, comuna de Requinoa, por el cual se incorpora al artículo Tercero "Tendrá derecho al pago de un bono extraordinario por los meses de Septiembre, por un monto de \$ 30.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE